



Expediente: 892/06

Carátula: MOLINA RAUL ISMAEL C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO 27213304866 - MENENDEZ, SILVIA PATRICIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES Nº: 892/06



H105031586453

JUICIO: MOLINA RAUL ISMAEL c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI s/ ESPECIALES (RESIDUAL). (expte. N°892/06).

San Miguel de Tucumán. I.- Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209566223467 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, que está a nombre de esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme constancia acompañada, requiérase a dicha entidad que: a).- TRANSFIERA Banco Santander Rio, Concepción, Tucumán:Titular: Silvia Patricia Menéndez CUIT: 27-21330486-6-CBU: 0720449888000035720436- Alias: BRASIL.MEDICA.SILLA, siempre que los datos consignados pertenezcan a la titular, la suma de \$163.068,83- en concepto de pago de honorarios.- b).- TRANSFIERA la suma de \$31.904,77.- en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$177.248,73.- de honorarios de la letrada Silvia Patricia Menendez) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. II.- Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto l- b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio.- u

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.